

# CONVOCATORIA 2025

PRESEA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.



**Corregidora**  
A paso firme.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

Derivado de la conmemoración de la creación del Municipio de Corregidora, Querétaro; la cual tuvo verificativo mediante la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 06 (seis) de julio de 1939 (mil novecientos treinta y nueve), se tuvo a bien autorizar la entrega de la presea denominada "Josefa Ortiz de Domínguez" para aquellos ciudadanos y/o asociaciones que en base a su trayectoria y/o aportaciones en beneficio del Municipio, en franco reconocimiento por parte del H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro.

**Derivado de lo anterior los integrantes del H Ayuntamiento del Municipio de Corregidora tienen a bien autorizar la siguiente:**

### CONVOCATORIA

A la ciudadanía, instituciones, asociaciones y toda persona interesada en proponer candidatas y candidatos para el otorgamiento de la presea denominada "Josefa Ortiz de Domínguez" con motivo del LXXXVI Aniversario de la creación del Municipio de Corregidora, Querétaro; de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Podrán proponerse como Candidatas y Candidatos para el otorgamiento de Preseas a las personas que por su trayectoria, aportaciones, obras y acciones en beneficio del Municipio de Corregidora, Querétaro; en las siguientes categorías:

**ARTE:** Incluye las diferentes áreas de las Bellas Artes, como: arquitectura, danza, literatura, música, pintura, escultura y cine. Así como quienes se distinguen por su labor realizada en favor de la promoción y difusión o bien la preservación y conservación de bienes artísticos.

**HISTORIA Y CRÓNICA:** Dirigido a quienes hayan aportado sus conocimientos y esfuerzos a favor de la investigación histórica, arqueología o de la crónica municipal.

**COMERCIO E INDUSTRIA:** Se distinguirá a quien tomando en cuenta su trabajo y esfuerzo hayan conservado a través de los años algún comercio o industria o servicio en beneficio de la comunidad.

**TRADICIONES:** Se considerará a quienes han aportado su trabajo y esfuerzo a lo largo de los años en favor de la conservación de nuestra cultura y tradiciones.

**EDUCACIÓN:** Enfocado a distinguir a aquellos profesores que a través de su labor de docencia hayan inculcado valores positivos en sus alumnos o a la comunidad, logrando un ejemplo positivo en ellos.

**DEPORTE:** Orientado a quienes por su esfuerzo, dedicación y disciplina tengan diversos logros deportivos con los cuales se puso en alto el nombre del municipio.

**CIVISMO O MÉRITO CIUDADANO:** Dedicado a quienes por su trabajo, esfuerzo o aportaciones han realizado acciones en beneficio de la comunidad o hacia grupos vulnerables, logrando con ello mejorar su calidad de vida.

**HOMENAJES POST MORTEM:** Se otorgarán en las mismas categorías consideradas para los galardonados en vida.

**SEGUNDA.** Las propuestas que se formulen deberán ser presentadas dentro del mes de abril del año en curso, y serán revisadas por la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Después de ese plazo no se recibirá propuesta alguna.

**TERCERA.** Dichas propuestas se recibirán de forma física y en sobre cerrado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, ubicadas en el Centro de Atención Municipal, Av. Hacienda El Cerrito 100, El Pueblito, Corregidora, Qro.; en días hábiles dentro del horario comprendido de las 8:30 a las 16:00 horas.

La integración de la propuesta deberá contener lo siguiente:

1. Llenar el formato de registro, adjunto a la convocatoria donde se deberán indicar los motivos por los cuales se considera al candidato o

candidata merecedor de la Presea. (firmada en original por quien hace la propuesta); en la misma se deberá indicar domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico.

2. Semblanza del candidato o candidata, haciendo énfasis los motivos y logros en relación a la Presea para la cual se propone el candidato o candidata, y si ésta corresponde en vida o post mortem.
3. Carta de la persona propuesta o de sus familiares más cercanos, manifestando su aceptación para participar en el procedimiento de selección.
4. Identificación (INE) del candidato o candidata a la Presea.
5. Identificación (INE) o en su caso acta constitutiva y poder de la asociación o grupo colectivo que hace la propuesta.
6. La convocatoria será publicada en los medios digitales del municipio y principales medios de comunicación
7. Una vez cerrada la convocatoria, se convocará a los Regidores de la Comisión de Cultura del H. Ayuntamiento para el día 6 de mayo del 2025.
8. Publicación de resultados 7 de mayo del 2025, por los mismos medios.
9. La entrega de Preseas se llevará a cabo en Sesión Solemne de Cabildo el 6 de julio del 2025, con motivo del LXXXVI Aniversario de la Creación del Municipio de Corregidora.

NOTA.- Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, serán desechadas.

**CUARTA.** La Secretaría del Ayuntamiento prevendrá a la persona proponente cuya proposición sea omisa o irregular o no contenga alguno de los requisitos mencionados en el numeral anterior, para que en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de la notificación, sean subsanados. En caso de que la persona proponente sea omisa en el cumplimiento de la prevención, se desechará su propuesta.

**QUINTA.** Una vez integradas las propuestas se turnarán a la Comisión de Educación y Cultura, a fin de que éstas sean validadas por la misma y proceda a determinar a los candidatos finalistas.

**SEXTA.** Con base en la Opinión Técnica de la Comisión de Educación y Cultura, se remitirán los resultados al Honorable Ayuntamiento las propuestas de las personas que fueron consideradas merecedoras de una Presea, para su consideración y, en su caso, aprobación y publicación en la página web del Municipio de Corregidora y en la gaceta municipal.

**SÉPTIMA.** La entrega de las preseas se llevará a cabo en Sesión Solemne de Cabildo en la cual se conmemore la creación del Municipio de Corregidora, Querétaro; en el recinto oficial que al efecto autorice el Ayuntamiento.

**OCTAVA.** La Comisión de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento resolverá cualquier situación no prevista en la presente.

Corregidora, Querétaro, 26 de marzo de 2024.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CRONISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

**Lic. Martín Eugenio Uribe Aguilar**  
Presidente

**Lic. Pedro Luis Martínez Puente**  
Regidor integrante

**Lic. Alfredo Mendoza Ugalde**  
Regidor integrante

**Lic. Dulce María Ardón Martínez**  
Cronista Municipal

# CONVOCATORIA 2025

PRESEA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.



**Corregidora**  
A paso firme.

Corregidora, Querétaro, \_\_\_\_ de abril de 2025

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA.  
P R E S E N T E**

Reciban ustedes por este medio un afectuoso saludo, al tiempo que me permito manifestarle mi adhesión y apoyo a la postulación de: \_\_\_\_\_

para recibir la Presea Josefa Ortiz de Domínguez.

En la Categoría \_\_\_\_\_

EN VIDA \_\_\_\_\_

POST MORTEM \_\_\_\_\_

Pongo a su consideración los siguientes motivos por los cuales estoy proponiendo a la persona o asociación anteriormente mencionada:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Sin más por el momento, agradezco la gentileza de sus atenciones y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_